Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes junio del año dos mil veintitrés, siendo las 11:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 7473/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 08/2023, "Adquisición de Equipos Informáticos"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 10 de mayo del 2023, según Nota PR/GC/2023/2449.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 5 de junio del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Emprendimientos del Sur S.A.*
- *SDA Paraguay S.A.*
- *Parasoft S.R.L.*
- *Information Technology Consulting Support S.A.*
- *Luis Ernesto Giménez Flores.*
- *Data Lab S.A.*
- *Cesar Enrique Gamarra Marín.*
- *Golden Pack S.A.*
- *Sergio Adrián González Soto.*

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, quedando detalladas de la siguiente manera:

N°	Proveedores	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4
1	Emprendimientos del Sur S.A.	11.548.000	8.497.000	No Cotiza	990.000
2	SDA Paraguay S.A.	11.900.000	10.000.000	950.000	900.000
3	Parasoft S.R.L.	10.290.000	6.827.000	No cotiza	942.000
4	Information Technology Consulting Support S.A.	11.101.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Luis Ernesto Giménez Flores.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	950.000
6	Data Lab S.A.	12.172.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

7	Cesar Enrique Gamarra Marín.	12.655.000	No Cotiza	No Cotiza	989.000
8	Golden Pack S.A	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.745.478
9	Sergio Adrián González Soto	0	0	0	0

Se deja constancia que la firma Infosytems de Sergio González Soto, no presenta la planilla de precios en su oferta, quedando automáticamente descalificado, teniendo en cuenta que dicho requisito es de carácter sustancial.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	***Emprendimientos del Sur S.A.***	***SDA Paraguay S.A.***	***Parasoft S.R.L.***	***Information Technology Consulting Support S.A.***	***Luis Ernesto Giménez Flores.***
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Emprendimientos del Sur S.A.**	**SDA Paraguay S.A.**	**Parasoft S.R.L.**	**Information Technology Consulting Support S.A.**	**Luis Ernesto Giménez Flores.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.					

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Emprendimientos del Sur S.A.	SDA Paraguay S.A.	Parasoft S.R.L.	Information Technology Consulting Support S.A.	Luis Ernesto Giménez Flores.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.					

Documentos	Data Lab S.A	Cesar Enrique Gamarra Marin	Golden Pack S.A	Sergio Adrián González Soto
Formulario de Oferta El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Patente Comercial del Municipio, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Data Lab S.A.	Cesar Enrique Gamarra Marín.	Golden Pack S.A.	Sergio Adrián González Soto.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.				

Capacidad Financiera:

Documentos	Emprendimientos del Sur S.A.	SDA Paraguay S.A.	Parasoft S.R.L.	Information Technology Consulting Support S.A.	Luis Ernesto Giménez Flores.
Balance General y Cuadro de estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contribuyentes de IVA General, IVA General de los años 2020 y 2021.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para Contribuyentes IRPC, Formularios 106 de los años 2020,2021	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para Contribuyentes de Renta personal, Formulario 104, de los años 2020 - 2021.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documentos	Data Lab S.A.	Cesar Enrique Gamarra Marín	Golden Pack S.A.	Sergio Adrián González Soto
Balance General y Cuadro de estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS.	Cumple	No Aplica	No Cumple	No Cumple
Contribuyentes de IVA General, IVA General años 2020 y 2021.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para Contribuyentes IRPC, Formularios 106 de los años 2020 y 2021.	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica
Para Contribuyentes de Renta personal, Formulario 104 de los años 2020 y 2021.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	Emprendimientos del Sur S.A.	SDA Paraguay S.A.	Parasoft S.R.L.	Information Technology Consulting Support S.A.	Luis Ernesto Giménez Flores.
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales año 2020,2021 y 2022.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

Autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Data Lab S.A.	Cesar Enrique Gamarra Marín.	Golden Pack S.A.	Sergio Adrián González Soto.
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales año 2020, 2021 y 2022.	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	Emprendimientos del Sur S.A.	SDA Paraguay S.A.	Parasoft S.R.L	Information Technology Consulting Support S.A.	Luis Ernesto Giménez Flores.
Certificado de Calidad ISO 9001:2008 para todo el equipo. Certificado de calidad ISO 14001.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía Escrita	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	Data Lab S.A.	Cesar Enrique Gamarra Marín.	Golden Pack S.A.	Sergio Adrián González Soto.
Certificado de Calidad ISO 9001:2008 para todo el equipo. Certi ficado de calidad ISO 14001.	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía Escrita.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima

del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas quedando detalladas de la siguiente manera:*

*La oferta presentada por la empresa **Emprendimientos del Sur S.A.**, los precios para todos los Ítems se encuentran dentro de los parámetros de los precios referenciales establecidos para este proceso, motivo por el cual no se le solicitó desglose de precio, pero si algunos documentos formales que no presentó con su oferta; respondiendo en tiempo y forma, a la solicitud de la convocante.*

*La oferta presentada por la empresa **SDA Paraguay S.A.**, para el ÍTEM 4, se encuentra por encima del quince por ciento (15%), del precio referencial establecido para esta licitación, por lo que se le solicitó desglose de precio y documentos formales que no presentó con su oferta. La citada empresa respondió en tiempo y forma la solicitud realizada.*

*La Oferta de la empresa **Parasoft S.A.**, para el ÍTEM 4, se encuentra por encima del quince por ciento (15%), del precio referencial establecido para esta licitación, por lo que se le solicitó desglose de los precio y documentos formales que no presentó con su oferta. La citada empresa respondió en tiempo y forma lo solicitado por esta Convocante.*

*La Oferta de la empresa **Information Technology Consulting Support S.A.**, los precios referenciales se encuentran dentro de los parámetros de los precios establecidos para este llamado, por lo que no se le solicito desglose de precios; por otra parte, se le solicitó algunos documentos formales que no presentó con su oferta; respondiendo la misma en tiempo y forma lo solicitado por esta Convocante.*

*La Oferta de presentada por la empresa del señor **Luis Ernesto Giménez Flores**, para el ÍTEMS 4, se encuentra por encima del quince por ciento (15%), de los precios referenciales establecidos para esta licitación, por lo que se le solicito desglose de precios y documentos formales que no presento con su oferta; respondiendo en tiempo y forma lo solicitado por esta Convocante.*

*La oferta de la empresa **Datalab S.A.**, se visualiza que los precios referenciales se encuentran dentro de los parámetros de los precios establecidos para este llamado, motivo por el cual no se le solicitó desglose de precios referenciales, pero se le solicito algunos documentos formales que no presentó con su oferta, remitiendo la misma en tiempo y forma lo solicitado.*

*La Oferta del señor **César Enrique Gamarra** para el ÍTEMS 4, se encuentra por encima del quince por ciento (15%), de los precios referenciales establecidos para esta licitación, por lo que se le solicitó desglose de precios y documentos formales que no presentó con su oferta. El mismo respondió en tiempo y forma a lo solicitado por esta Convocante.*

*La Oferta de la empresa **Golden Packs S.A.** para el ÍTEMS 4, se encuentra por encima del quince por ciento (15%), de los precios referenciales establecidos para esta licitación, por lo que se le solicitó desglose de precios y documentos formales que no presentó con su oferta. La citada empresa no respondió a lo solicitado por esta convocante.*

En continuidad a los procesos establecidos por las normativas vigentes que hacen a la materia, en cuanto a las contrataciones públicas, este comité realiza el siguiente análisis, de las documentaciones presentadas por los distintos oferentes, el cual queda justificado de la siguiente manera:

*Para el **ÍTEM N° 1**: se evalúa la mejor oferta económica que corresponde a la empresa **Parasoft S.R.L.**, la cual cuenta con todas las documentaciones requeridas, así también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación para el **Ítem N°1.***

*Para el **ÍTEM N° 2**: se evalúa la mejor oferta económica que corresponde a la empresa **Parasoft S.R.L.**, la cual cuenta con todas las documentaciones requeridas, así también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda la adjudicación para el **Ítem N° 2.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

*Para el **ÍTEM N° 3**: se evalúa mejor oferta económica correspondiente de la **SDA Paraguay S.A.**, la cuenta con todas las documentaciones requeridas, así también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda la adjudicación para el **Ítem N° 3.***

*Para el **ÍTEM N° 4**: se evalúa mejor oferta económica correspondiente a la empresa **SDA Paraguay S.A.**, la cual cuenta con todas las documentaciones requeridas, reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda la adjudicación para el **Ítem N° 4.***

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente, para la "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las empresas citadas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en la cual se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Por otra parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, los ratios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, los cuales forman parte como Anexo a esta presentación.

*A los efectos, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, en su **Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"**, se **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a las siguientes empresas, quedando detallado de la siguiente manera:*

Parasoft S.R.L con RUC N° 80000727-1:

*En el **Ítem N° 1:** Por un monto de **ciento veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil Guaraníes (Gs.123.480.000).***

Parasoft S.R.L con RUC N° 80000727-1:

*Para el **Ítem N° 2:** Por un monto de **trece millones seiscientos cincuenta y cuatro mil Guaraníes (Gs. 13.654.000).***

SDA Paraguay S.A con RUC N° 80017709-6:

*Para el **Ítem N° 3:** Por un monto de **nueve millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 9.500.000).***

*Para el **Ítem N° 4:** Por un monto de **cuatro millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 4.500.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

***Katiana Leguizamón**, Directora General*
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Information Technology Consulting Support S.A.						
LIQUIDEZ	2019	%	2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	7.744.050.785	1,00	6.717.153.071	6,31	13.538.293.067	6,15	4,49
Pasivo Corriente	5.333.607.159		1.065.147.912		2.200.389.203		
ENDEUDAMIENTO	2019		2020		2021		
Pasivo Total	5.333.607.159	0.65	4.587.605.060	0,63	8.235.186.525	0,57	0,61
Activo Total	8.193.939.105		7.307.452.770		14.545.209.881		
SOLVENCIA	2019		2020		2021		
Resultado	1.675.485.320	1,68	1.535.001.084	1,54	3.410.666.864	1,36	4,57
Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		2.500.000.000		

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Katiana Leguizamón, Directora General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	ParaSoft S.R.L.						
LIQUIDEZ	2019	%	2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	19.950.568.434	1,00	19.950.568.434	0,98	33.230.449.781	1,40	1,13
Pasivo Corriente	11.330.644.499		20.450.617.871		23.703.523.542		
ENDEUDAMIENTO	2019		2020		2021		
Pasivo Total	11.330.644.499	0,38	20.450.617.871	0,68	23.703.523.542	0,55	0,54
Activo Total	29.910.251.066		29.910.251.066		43.023.517.146		
SOLVENCIA	2019		2020		2021		
Resultado	1.035.765.931	0,80	397.053.377	0,31	1.243.333.660	0,96	2,06
Capital	1.300.768.000		1.300.768.000		1.300.768.000		

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Katiana Leguizamón, Directora General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CONTRATACION Nº 08/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID: 431374

ANEXO Nº 3 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	SDA Paraguay S.A.						
LIQUIDEZ	2019	%	2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	5.161.970.357	1,00	5.508.554.834	1,26	5.817.524.554	1,33	1,33
Pasivo Corriente	3.081.016.374		4.359.088.788		3.377.021.759		
ENDEUDAMIENTO	2019		2020		2021		
Pasivo Total	3.081.016.374	0,59	4.621.849.327	0,79	4.621.849.327	0,72	0,72
Activo Total	5.188.840.475		5..530.438.862		5.832.069.437		
SOLVENCIA	2019		2020		2021		
Resultado	25.378.267	0,03	16.595.145	0.02	36.926.534	0,08	0.08
Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Katiana Leguizamón, Directora General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación